



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2017

SE ACUERDA:

CONCEJALÍA DE HACIENDA

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 7/2017, por importe de //168.691,85€//.

2º.- Aprobar un endoso de la mercantil URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., por importe de //77.935,19€//, a favor de CAJAMAR.

3º.- Aprobar los padrones de Servicios Sociales, correspondientes al mes de enero 2017 siguientes:

- Ayuda a domicilio, por importe de //623,95//euros.
- Estancias diurnas, por importe de //2.598,92//euros.
- Teleasistencia domiciliaria, por importe de //663,25//euros.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

4º.- Aprobar un servicio de ayuda a domicilio.

5º.- Aprobar dos ayudas económicas para atender a situaciones de necesidad, por



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

los siguientes importes:

- 400,00.- Euros.
- 268,90.- Euros.

6º.- Aprobar una ayuda económica por importe de 30,00 euros mensuales, de enero a diciembre de 2016, para sufragar los gastos del monitor del coro de los Hogares del Pensionista.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

7º.- Aprobar la adjudicación definitiva de los siguientes contratos:

- Lotes expte. 81/2016, de “Aprovechamiento y explotación de las instalaciones de la temporada de primavera 2017, ubicadas en las zonas de dominio público marítimo terrestre, Explanada de Lo Pagán.”. El contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará el 30 de mayo de 2017, sin posibilidad de prórroga.
- Explotación servicio de cantina Centro de Ocio, declarado desierto.
- Seguros de responsabilidad Civil, Patrimonial, Patronal y Profesional del Ayuntamiento, a SEGURCAIXA ADESLAS S.A., con una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales, con efectos desde el día 1 de abril de 2017.

8º.- Aprobar las prórrogas de los siguientes contratos de explotación de instalaciones de temporada:

- Expediente 22/16.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Expediente 55/16.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

9º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas sociales a personal laboral, recogidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo:

- Una ayuda por matrimonio, por importe de 350,00 euros.
- Una ayuda por natalidad, por importe de 400,00 euros.
- Una ayuda por renovación del permiso de conducción, por importe de 65,00 euros.

10º.- Aprobar un Convenio de Colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción, para fomento del empleo.

CONCEJALÍA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

11º.- Aprobar la demolición de una valla que excede la altura máxima establecida por el PGOU.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y FOMENTO

12º.- Aprobar las siguientes devoluciones de garantías de obras:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- A D. JMB, 550,00.-Euros.
- A D. FCA, 500,00.-Euros.
- A ALTOSOTO SALUD S.L.U., 200,00.-Euros.
- A VILLAS EFICATIUM S.L., 4.000,00.-Euros.

13º.- Conceder una licencia de vallado a D. RMP, en Los Tárragas, núm. 13.

14º.- Conceder las siguientes licencias de segregación:

- A D. ARA, para cuatro parcelas en C/ Víctor Pradera y otras.
- A D. AZO, para dos parcelas en C/ Salvador Dalí y otras.

15º.- Conceder las siguientes licencias de obra mayor:

- A DIMAR 94 S.L., para modificación de licencia para construcción de 10 viviendas en PP Área UNP-3R-1A.
- A D. MBPF, para reforma en planta baja y ampliación en planta primera de local en C/ Caridad núm. 59.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

16º.- Aprobar la concesión de una licencia de puesta en marcha y funcionamiento a CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, para oficina bancaria, en Avda. Romería de la Virgen del Carmen.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

17º.- Aprobar la concesión de una licencia de instalación a D. KS, para bar con cocina en Avda. Romería de la Virgen del Carmen.

San Pedro del Pinatar, a 3 de marzo de 2017.

**EL SECRETARIO
ACCIDENTAL,**

D. Salvador Álvarez Henarejos.